



*Esperanza por un futuro...*

MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE  
**HUANTA**

VRAEM - D.S. N° 074-2012 - PCM

00000020

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 002 -2013- MPH/A

Huanta, 14 de enero del 2013.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA**

**POR CUANTO**

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 14 de enero del 2013, con el voto unánime del pleno por Unanimitad, se aprobó la siguiente Ordenanza Municipal.

**VISTO:**

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 048-2006-MPH/A, Acuerdo de Concejo Municipal N° 169-2008-MPH/CM, Acuerdo de Concejo Municipal N° 090-2010-MPH/CM, el Acta de Reunión de la Comisión de Nomenclatura Vial y Recreación Pública de la Municipalidad de Huanta, la Opinión Legal N° 235-2012/MPH/SGAJ, y el Dictamen N° 01-2013-MPH/CNVRP, sobre pedido y proyecto de ordenanza que aprueba las nomenclaturas de diferentes calles del Barrio de Soccoscocha con nombres de Artistas Huantinos que han tenido renombre regional y nacional como es el caso del Prof. Amilcar Gamarra Altamirano, considerado como la primera guitarra ayacuchana; Gaspar Andía Fajardo interprete de yaravíes y huaynos propulsor de la música ayacuchana estando como Subdirector de "Radio Nacional de Perú"; José Sabogal reconocido artista de la corriente indigenista autor de varios óleos, mates burilados, publicó textos entre ellos "Mates Burilados: Arte Bernacular Peruano"; Josefina Lazón, cantautora de la canción lírica y revolucionaria "Cholo Montonero"; Gerardo Palomino integrante de la recordada "Lira Huantina". Nomenclatura de las diferentes calles del Asentamiento Humano "Castropampa", con nombres que unifican el sector urbano. Cambio de nomenclatura de la calle ubicada entre la séptima y octava cuadra de la Av. Mariscal Castilla con la finalidad de evitar confusión en la numeración de las viviendas en este sector; nominación de la calle entre la segunda y tercera cuadra del Jr. Gonzales Vigil, con el nombre de Jr. Abelardo Cárdenas Flores, en cumplimiento al documento de compra venta de terreno que suscribiera la Municipalidad de Huanta con la familia Cárdenas Guillen, actual terminal terrestre; nominar con el nombre de "Teodoro Castro Maraví y Julia Castro de Maraví" al Mercado Central de Huanta, en reconocimiento a su labor de benefactores en la donación del total del terreno que encierran el Jr. Chávez Gavilán, Jr. Jaime Ayala Sulca, Jr. Oswaldo N. Regal y la Av. Andrés Avelino Cáceres, actual Mercado Central;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, en tanto el Artículo N° 195, inciso 6, reconoce que los gobiernos locales planifican el desarrollo urbano y rural de su circunscripción, incluyendo la zonificación, urbanismo y el acondicionamiento territorial.

Plaza de Armas  
Huanta - Vraem

Jr. Razuhuilca N° 183 - Huanta  
Central Telefonica (066) 322141 - 322316 - 322021 - 322508  
www: munihuanta.gob.pe  
E-mail: munihuanta\_alcaldia@hotmail.es / huanta@peru.com  
Facebook.com/munihuanta



*[The main body of the document contains several paragraphs of text that are extremely faint and illegible due to fading or scanning quality.]*



*[A small handwritten signature or mark.]*



*[The bottom section of the page contains additional text, possibly a signature block or concluding remarks, which is also very faint and difficult to read.]*





*Justicia para todos...*

MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE  
**HUANTA**

VRAEM - D.S. N° 074-2012-PCM

Que el Artículo 79°, numeral 1.4.5. de la Ley Orgánica de Municipalidades, prevé que en materia de organización del espacio físico y uso del suelo les corresponde funciones específicas y exclusivas de nivel provincial, normar respecto a la nomenclatura de calles, parques y vías. Igualmente el Artículo 80°, numeral 2.2. en materia de tránsito, vialidad y transporte público ejercen funciones específicas compartidas las municipalidades provinciales para organizar la señalización y nomenclatura de vías, en coordinación con las municipalidades distritales. El Artículo 40° de la citada Ley establece que las ordenanzas son las normas de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa.

Que, conforme lo dispuesto por el Artículo 10°, del Decreto Supremo N° 04-95-MTC, Reglamento de Nomenclatura Vial y de Áreas Recreación Pública se agruparan por su naturaleza, tendiendo a identificar un sector urbano mediante el desarrollo de un tema que unifique la nomenclatura de la zona. Así mismo los Artículos 12, 14 y 15 del acotado Decreto Supremo, establecen que los nombres escogidos para la nomenclatura deberán ser debidamente justificados por su importancia y significación, no pudiendo asignarse nombres de personas vivas, evitándose la repetición de denominaciones existentes en la misma ciudad; el Artículo 11° de este mismo Decreto menciona que cuando las vías se encuentran dispuestas transversalmente a vías principales que le sirven de eje, podrán variar su nombre al pasar de uno al otro lado de la vía principal.

**ORDENANZA QUE APRUEBA LAS NOMENCLATURAS DE DIFERENTES CALLES DEL BARRIO DE SOCCOSCCOCHA, ASENTAMIENTO HUMANO CASTROPAMPA, LA CALLE UBICADA ENTRE LA SEPTIMA Y OCTAVA CUADRA DE LA AV. MARISCAL CATILLA, LA CALLE UBICADA ENTRE LA SEGUNDA Y TERCERA CUADRA DEL JR. GONZALES VIGIL Y DENOMINACION DEL NOMBRE DEL MERCADO CENTRAL DE HUANTA.**

**TÍTULO ÚNICO  
OBJETO DE LA NOMENCLATURA**

**Artículo 1.** DESIGNAR a los diferentes jirones ubicados en el Barrio "Soccoscocha", Asentamiento Humano "Castropampa", la calle ubicada entre la séptima y octava cuadra de la Av. Mariscal Castilla, la calle ubicada entre la segunda y tercera cuadra del Jr. Gonzales Vigil, y el nombre del Mercado Central de Huanta de la siguiente manera:

- a. Aprobar y ratificar a los jirones del Barrio "Soccoscocha", con nombres de artistas huantinos de renombre nacional y regional, conforme se detalla a continuación:
  - Jr. Mariscal Sucre, inicia en la Av. San Martín y se dirige hacia el Este.
  - Jr. Gaspar Andía Fajardo, inicia en la Av. Circunvalación Este dirigiéndose hacia el Este.
  - Jr. Amilcar Gamarra Altamirano, inicia entre la Av. Circunvalación Este y la Av. Milton Córdova la Torre, dirigiéndose hacia el Este.
  - Jr. La Unión, inicia en la Av. Milton Córdova la Torre y se dirige hacia el Este.

Plaza de Armas  
Huanta - Vraem

Jr. Razuhuilca N° 183 - Huanta  
Central Telefonica (066) 322141 - 322316 - 322021 - 322508  
www: munihuanta.gob.pe  
E-mail: munihuanta\_alcaldia@hotmail.es / huanta@peru.com  
Facebook.com/munihuanta





*Gobierno para todos...*

MUNICIPALIDAD

PROVINCIAL DE

HUANTA

VRAEM - D.S. Nº 074-2012-PCM

00000018

- Jr. San Juan Bosco, se inicia en el Jr. Razuhuillca y se dirige hacia el Sur.
- Jr. José Sabogal, se inicia en el Jr. Razuhuillca, dirigiéndose hacia el Sur.
- Jr. Josefina Lazón, se inicia en la Quebrada Matará y se dirige hacia el Sur.
- Jr. Gerardo Palomino, se inicia en el Jr. Razuhuillca y se dirige hacia el Sur.

b. Aprobar y ratificar la nomenclatura de las vías del Asentamiento Humano "Castropampa", con nombres que unifican este sector urbano, según el siguiente detalle:

- Jr. Los Olivos, inicia en la Av. El Ejercito y se dirige hacia el Noroeste.
- Jr. Los Laureles, inicia en la Av. El Ejercito y se dirige hacia el Noroeste.
- Jr. Los Naranjales, inicia en la Av. Circunvalación y se dirige hacia el Noroeste.
- Jr. Los Guindales, se inicia en la Av. Circunvalación Norte y se dirige hacia el Noroeste.
- Jr. Los Cedros, inicia en la Av. Circunvalación Norte y se dirige hacia el Noroeste.
- Jr. Los Pinos, se inicia en el Jr. Los Olivos y se dirige hacia el Noreste.
- Jr. Las Palmeras, se inicia en el Jr. Los Olivos y se dirige hacia el Noreste.
- Jr. Las Flores, inicia en el Jr. Los Olivos y se dirige hacia el Noreste.

c. Aprobar la nomenclatura de la calle ubicada entre la séptima y octava cuadra de la Av. Mariscal Castilla, teniéndose en cuenta los nombres de los jirones en este sector, a pedido de los vecinos para evitar confusión en la numeración de sus viviendas, en los términos siguientes:

- Jr. 28 de Julio (antes Jr. Zarumilla), inicia en la Av. Mariscal Castilla y se dirige hacia el Este (parte alta de la ciudad).
- Mantener el nombre de Jr. Zarumilla, e inicia en la Av. Mariscal Castilla, dirigiéndose hacia el Oeste (parte baja de la ciudad).

d. Nominar la calle sin nombre ubicada entre la segunda y tercera cuadra del Jr. Gonzales Vigil, en cumplimiento al compromiso suscrito en el año 2000, por parte de la Municipalidad de Huanta, en la adquisición del terreno donde se ubica el Terminal Terrestre, con la nominación siguiente:

- Jr. Abelardo Cárdenas Flores, inicia en el Jr. Gonzales Vigil y se dirige hacia el Sur.

e) Denominar al Mercado Central de Huanta con el nombre de "TEODORO CASTRO MARAVÍ y JULIA CASTRO DE MARAVÍ", por su condición de benefactores en la donación de la totalidad de terreno comprendido entre los jirones Chávez Gavilán, Jaime Ayala Sulca, Oswaldo N. Regal y la Av. Andrés Avelino Cáceres, actual Mercado Central.

**Artículo 2.** REMITIR para el conocimiento y cumplimiento de la presente Ordenanza a los Registros Públicos, Concejo Nacional de Tasaciones, COFOPRI, Oficinas de Correos, Empresas de Servicios Básicos (agua, luz, teléfono, TV-cable), Policía Nacional de Perú, Ejército Peruano, Unidad Ejecutora de la Red de salud Huanta, Unidad Ejecutora Educativa Local y otros organismos competentes de la ciudad.

Plaza de Armas  
Huanta - Vraem

Jr. Razuhuillca Nº 183 - Huanta  
Central Telefonica (066) 322141 - 322316 - 322021 - 322508  
www: munihuanta.gob.pe  
E-mail: munihuanta\_alcaldia@hotmail.es / huanta@peru.com  
Facebook.com/munihuanta







*Esporte para todos...*

MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE  
**HUANTA**

VRAEM - D.S. Nº 074-2012-PCM

**Artículo 3.** ENCARGAR a la Secretaría General, Oficina de Imagen Institucional y a la División de Planeamiento y Catastro de la Municipalidad Provincial de Huanta, para que den estricto cumplimiento de la presente ordenanza, debiéndose colocar las correspondientes placas de nomenclatura a las indicadas calles.

**REGISTRESE, PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE**



Plaza de Armas  
Huanta - Vraem

Jr. Razuhuilca Nº 183 - Huanta  
Central Telefónica (066) 322141 - 322316 - 322021 - 322508  
www: munihuanta.gob.pe  
E-mail: munihuanta\_alcaldia@hotmail.es / huanta@peru.com  
Facebook.com/munihuanta